



GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Compromiso de Todos

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0018 DEL 04 DE ABRIL DE 2013

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

22 MAR. 2013

#0034

DECRETO DE MODIFICACION No. del de Marzo de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS - DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS ADMINISTRACION CENTRAL - ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA LA VIGENCIA DE 2013 - Y AL ANEXO DE DISTRIBUCION - SECRETARIA DE EDUCACION - RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial con lo establecido en el numeral 6.2.2 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, el decreto 111 de 1986 y los Artículos 81 y 82 de la Ordenanza 601 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Departamental # 0262 del 21 de Diciembre de 2012 y publicado en la Gaceta Departamental N° 1232 del 27 de Diciembre de 2012, se liquido el presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central - para la Vigencia Fiscal de 2013 y anexo adjunto se distribuyeron los recursos del Sistema General de Participaciones del Sector Educativo para la presente Vigencia Fiscal.

Que se hace necesario crear la siguiente línea Presupuestal - en el Sistema SAP - en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central - Anexo de Distribución Secretana de Educación - Recursos del Sistema General de Participaciones

Que se hace necesario Modificar una partida en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas - Administración Central - Anexo de Distribución Secretana de Educación - Recursos del Sistema General de Participaciones, para financiar una línea Presupuestal - (Viáticos y Gastos de Viaje Personal Docente y Directivo Docente) y poder atender el gasto a que está destinado, por la suma de Noventa Millones de Pesos M/cto. (\$90.000.000,00)

Que mediante acta N° 001 y Resolución N° 0001 del 26 de Febrero del 2013, el CODFIS aprobó dicha creación y modificación.

Compromiso de Todos

Dirección: Calle Comercio 2007, 204 400000, Caldas, Colombia
Teléfono: (57) 312 221 1111
Web: www.gobernacioncaldas.gov.co
Email: info@gobernacioncaldas.gov.co



22 MAR. 2013

#0034

Que el Gobernador del Departamento considera conveniente efectuar dicha Creación y Modificación.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Crease la siguiente línea Presupuestal – en el Sistema SAP – en el Presupuesto de gastos del Departamento de Caldas – Administración Central - Anexo de Distribución Secretaría de Educación – Recursos del Sistema General de Participaciones - Vigencia Fiscal de 2.013, para financiar una línea Presupuestal - (Viaticos y Gastos de Viaje Personal Docente y Directivo Docente).

FONDO	CENTRO G.	POSPRE	RUBRO	AREA FUNCIONAL	PROYECTO
0-0042	1116	2350298	VIATICOS Y GASTOS	7010101	120161

ARTICULO SEGUNDO - Contra-acreditar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central – Anexo de Distribución - Secretaría de Educación – Recursos del Sistema General de Participaciones – Vigencia Fiscal de 2.013, una línea Presupuestal - (Prima de Navidad), por la suma de Noventa Millones de Pesos M/cte. (\$90.000.000.00), así:

FONDO	CENTRO G.	POSPRE	RUBRO	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	VALOR
0-0042	1116	2350298	PRIMA DE NAVIDAD	7010101	120161	90.000.000

ARTICULO TERCERO Acreditar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central – Anexo de Distribución - Secretaría de Educación – Recursos del Sistema General de Participaciones – Vigencia Fiscal de 2.013, una línea Presupuestal - (Viaticos y Gastos de Viaje Personal Docente y Directivo Docente), por la suma de Noventa Millones de Pesos M/cte. (\$90.000.000.00), así:

Compromiso de Todos

Dirección: Calle 22 de Agosto 1000 - Manizales, Caldas (Colombia)
 Teléfono: 315 55 990000, 315 55 990001
 Web: www.gobernacioncaldas.gov.co
 E-mail: gobernacioncaldas@gobernacioncaldas.gov.co



22 MAR. 2013


#0034

FONDO	CENTRO G	POSPRE	RUBRO	A FUNCIONAL	PROYECTO	VALOR
0-0042	1116	2350298	VIAT. Y GASTOS	7010101	120161	90 000 000

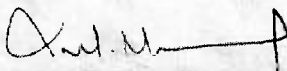
ARTICULO CUARTO El presente Decreto nge a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de Marzo de 2.013



GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Gobernador


RODRIGO GIRALDO GONZALEZ
Secretario de Hacienda


TULIO MARULANDA MEJIA
Secretario de Educación

Elaboro: **William Ramirez Arias**
Profesional Universitario - Presupuesto Sedcaldas

Reviso: **JOSE DANILO OSORIO BADILLO**
Profesional Especializado Unidad de Presupuesto del Depto.


Reviso: **MARIA CRISTINA URIBE**
Secretaria Juridica

**Compromiso
de Todos**

Dirección: Calle 100 No. 100-100, Manizales, Caldas
Teléfono F&D: 327 2000000
Web: www.gobernacioncaldas.gov.co
Email: informacion@gobernacioncaldas.gov.co





GOBERNACIÓN DE CALDAS
Despacho del Gobernador

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS"
RESOLUCIÓN NO 001

#0034

22 MAR. 2013

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS" del Departamento de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ordenanza 601 de 2008 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia determina que la norma orgánica de presupuesto regula lo pertinente a las modificaciones.

Que el presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Caldas fue aprobado mediante Ordenanza 698 de Diciembre de 2012 y liquidado mediante decreto 0262 de Diciembre de 2012.

Que de conformidad con el artículo 81 de la Ordenanza 608 de 2008, cuando la modificación sea entre subprogramas se hará mediante Decreto Departamental, previo concepto favorable del CODFIS.

Que se hace necesario crear el rubro Viáticos y Gastos de Viaje del personal Docente y Directivo Docente y realizar créditos y contracréditos en gastos del SGP Gastos de Funcionamiento de la Secretaría de Educación para cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.

Que mediante oficio del señor Secretario de Educación Departamental se solicita crear el rubro Viáticos y Gastos de Viaje del personal Docente y Directivo Docente y efectuar un traslado presupuestal y redistribución del PAC en el presupuesto de gastos de funcionamiento Fondo Educativo Departamental SGP.

Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las conferidas por el artículo 75 de la Ordenanza 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.

Que mediante Acta 0001 de Febrero de 2013 el CODFIS, impartió concepto favorable al traslado solicitado por la Secretaría de Educación.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE

Compromiso de Todos

Dirección: Calle 26 # 40-46 Medellín, Caldas (Colombia)
Teléfono PEX: +57 (31) 8543433 ext. 427-409
Web: www.gobernacioncaldas.gov.co
E-mail: gobernamiento@gobcaldas.gov.co





GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Despacho del Gobernador

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS" 2/2

RESOLUCIÓN N.º 000

#0034

22 MAR. 2013

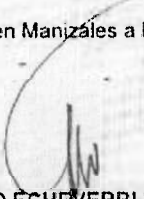
ARTÍCULO PRIMERO: Dar concepto favorable para crear el rubro Viáticos y Gastos de Viaje del personal Docente y Directivo Docente y realizar Traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Fondo Educativo Departamental recursos SGP vigencia fiscal de 2013, así:

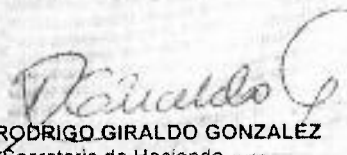
GASTOS SECTOR EDUCACION	Contracrédito	Crédito
Prima de Navidad	90.000.000	
Viáticos y Gastos de Viaje		90.000.000


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

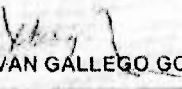
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los veintiséis días (26) del mes de Febrero de 2013.


GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Gobernador de Caldas


RODRIGO GIRALDO GONZALEZ
Secretario de Hacienda


JOSE DANILO OSORIO BADILLO
Jefe de Presupuesto


JORGE IVAN GALLEGO GOMEZ
Secretario de Planeación

Compromiso
de Todos

Dirección: Calle 20 y 20-42 Manizales, Caldas - 15001404
Teléfono PSE: 1 (27) 201344000 EXT. 432400
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: gobernaciondecaldas@gov.co

